PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA - PARIÑAS

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVICIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD

URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AA.HH VILLA LOS ANGELES, URBANIZACION MARIA AUXILIADORA Y PASAJE A DEL AA.HH VISTA ALEGRE EN CENTRO POBLADO TALARA DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA

Ruc/código : 10702946501 Fecha de envío : 31/01/2024 Nombre o Razón social : NARRO ALIAGA RANDY EDWIN HAIR Hora de envío : 17:20:32

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

De acuerdo a los terminos de referencia:

Se consideran servicios de consultoría de obra similares a los siguientes: Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial

y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

SOLICITAMOS QUE LA EXPERIENCIA SE CONSIDERE TAMBIEN LA DEFINICION EN OBRAS SIMILARES en Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: REPARACION Y/O Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa v/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

POR LO TANTO SOLICITAMOS QUE SE ACOJA NUESTRA OBSERVACION EL CUAL NO RESTRINGIRIA LA PARTICIPACION DE MAYOR NUMERO DE POSTORES.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ART. N° 04 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL **Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara al participante, la definición de obra similares es de acuerdo al Resolución Ministerial N°146-2021-Vivienda, la cual contiene la Ficha de Homologación para adjudicación simplificadas de supervisión de obra, la misma la cual se desprende la definición de obra similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVICIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD

URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AA.HH VILLA LOS ANGELES, URBANIZACION MARIA AUXILIADORA Y PASAJE A DEL AA.HH VISTA ALEGRE EN CENTRO POBLADO TALARA DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA

Ruc/código : 10702946501 Fecha de envío : 31/01/2024

Nombre o Razón social : NARRO ALIAGA RANDY EDWIN HAIR Hora de envío : 17:20:32

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

DE ACUERDO A LOS TERMINOS DE REFERENCIA SON 150 DIAS CALENDARIO EJECUCION Y 30 DIAS CALENDARIO EN LIQUIDACION.

SE SOLICITA DEFINIR LOS PLAZOS DE PRESTACION DEL SERVICIO.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.3 Literal: 1.3 Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que consulta planteada por el participante, para efectos de la integración de las bases se indica que el plazo de ejecución de la consultoría de obra es de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.8. El plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios de los cuales 150 días calendario para la supervisión y 30 días calendario para la recepción y liquidación de obra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 08/02/2024 05:36

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVICIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD

URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AA.HH VILLA LOS ANGELES, URBANIZACION MARIA AUXILIADORA Y PASAJE A DEL AA.HH VISTA ALEGRE EN CENTRO POBLADO TALARA DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA

Ruc/código : 10106595807 Fecha de envío : 01/02/2024

Nombre o Razón social : MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO Hora de envío : 17:06:31

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

se consulta al comité si las tarifas a ofertar para la etapa de supervisión de ejecución de obra será diaria o mensual ya que en el punto 1.6 dice que será mensual, sin embargo, en el desagregado del valor referencial se muestra una tarifa diaria generándose confusión para los postores por lo que se pide aclarar la consulta.

Acápite de las bases: Sección: Específico Numeral: CAP | Literal: 1,6 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta planteada por el participante, para efectos de la integración de las bases se precisa que la tarifa es DIARIA, quedando de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.6. El presente procedimiento se rige por el sistema de esquema MIXTO (TARIFA DIARIA para el servicio de consultoría de obra y SUMA ALZADA para la revisión de liquidación de obra) de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVICIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD

URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AA.HH VILLA LOS ANGELES, URBANIZACION MARIA AUXILIADORA Y PASAJE A DEL AA.HH VISTA ALEGRE EN CENTRO POBLADO TALARA DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA

Ruc/código : 10106595807 Fecha de envío : 01/02/2024

Nombre o Razón social : MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO Hora de envío : 17:06:31

Observación: Nro. 4 Consulta/Observación:

se observa un error en el plazo de la prestación del servicio debería decir 150 días calendarios para la supervisión de

obra acorde al plazo de ejecución de la obra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP | Literal: 1.8 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE la OBSERVACION, para efectos de la integración de las bases se indica que el plazo de ejecución de la consultoría de obra es de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

1.8. El plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios de los cuales 150 días calendario para la supervisión y 30 días calendario para la recepción y liquidación de obra, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 08/02/2024 05:36

Nomenclatura: AS-SM-2-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVICIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD

URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AA.HH VILLA LOS ANGELES, URBANIZACION MARIA AUXILIADORA Y PASAJE A DEL AA.HH VISTA ALEGRE EN CENTRO POBLADO TALARA DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA

Fecha de envío : Ruc/código: 10106595807 01/02/2024 Nombre o Razón social : MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO Hora de envío: 17:06:31

Observación: **Nro.** 5 Consulta/Observación:

se observa que la forma de pago menciona tarifas mensuales siendo lo correcto a tarifas diarias como dice los términos de referencia y pagada mediante valorizaciones mensuales por lo que se pide corregir el item 2.7 FORMA DE PAGO.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP I Literal: 2.7 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE la OBSERVACION planteada por el participante, para efectos de la integración de las bases se precisa que la tarifa es DIARIA, quedando de la siguiente manera:

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

2.7 El monto será cancelado a SISTEMA MIXTO, es decir a TARIFAS DIARIA para la supervisión de ejecución de obra, en concordancia con las actividades a cargo del Supervisor de obra y SUMA ALZADA para la revisión de liquidación de obra, en la cual será cancelada al 100% una vez se emita el acto resolutivo que aprueba la liquidación de obra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-MPT/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVICIÓN DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD

URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AA.HH VILLA LOS ANGELES, URBANIZACION MARIA AUXILIADORA Y PASAJE A DEL AA.HH VISTA ALEGRE EN CENTRO POBLADO TALARA DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA

Ruc/código : 10106595807 Fecha de envío : 01/02/2024

Nombre o Razón social : MENDOZA PICOAGA CARLOS HUMBERTO Hora de envío : 17:06:31

Consulta: Nro. 6
Consulta/Observación:

Respecto a la metodología propuesta se solicita al comité considerar el planteamiento de la metodología PMI (Project Management Institute) a fin de permitir a los postores plantear otras formas de gestión del proyecto y no únicamente a la metodología BIM.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: CAP IV Literal: B Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta planteada por el participante, de acuerdo con los principios que rigen las contrataciones, el principio de Vigencia Tecnológica. Los bienes, servicios y obras deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos. El planteamiento de Metodología BIM, es una tecnología permite por un lado un mejor diseño, porque simula antes de construir el total funcionamiento de la infraestructura lo que también ayuda a resolver conflictos en obras posteriores, y por otro lado, permite un mejor control de supervisión durante la obra. La metodología BIM permite mejorar muchos de los procesos existente hasta ahora para todo el ciclo de vida de un elemento constructivo. Desde el diseño, hasta la construcción o mantenimiento de un edificio, infraestructura, instalación, etc. Por lo que se mantiene el PLANTEAMIENTO DE LA METODOLOGIA BIM.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: